

tax, varios incidentes de ellos, y especialmente el de la reintegracion q. se venen hacer distintos fines de esta jurisdiccion y aquella, q. se hallan introducidos en la reueda comun, a quienes se hizo craver la reintegracion al publico; sobre cuyo proveido dho. D. Alexo, interpuso en dicho tiempo apelacion, pidiendo su revocacion; La q. se admitio, mandandole librar el testim. correspondiente, lo q. hace presente a este Ayuntamiento para q. se sirva resolver lo q. sea de su agrado; y hariendolo oyo, tratado, y conferido; Acordo q. dho. D. Alexo crólizite se traigan los autos a esta Ciudad, y pongan en poder de dho. Abogados, p. q. den su dictamen de lo que se deberia executar.

De S. el exped. de los Cav. Jurados #

El D. Alexo Marruessa Pres. Procurador gen. hizo presente a la Ciudad q. en fuerza de la Comision q. se le confinio en las de veinte y seis de enero pasado de este año, para q. conde intervension se pasasen a los Abogados de este Ayuntamiento los exemplares q. se le hizieron presentar, y se encomendaron en lo de libros Capitulares y demas papeles de la C. nra sobre el modo de conferir los Cavalleros Jurados, en este Ayuntamiento, p. a que sobre todo vixan su dictamen; se hallava ya en su poder el que havian sentado dho. Abogados; La Ciudad hariendolo oyo, Acordo q. para ver dho. dictamen se cite generalm. como esta devuelto en dho. Cav. y asi mismo q. para q. no se pierda tpo dho. D. Alexo Marruessa, esciva a el agente de esta Ciudad en la Corte, p. a q. valga a la defensa, y contradiccion de qualquier preteracion q. se haya introducido en el N. Consejo de Castilla, por el Car. de Car. rora Jurados de esta dha. Ciudad, siendo se le de traslado de la q. fuere, continuando los años a dho. D. p. a q. se le remitan los documentos conducentes a la defensa de las regalias, y dho. de este Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

Ante Nos:

[Handwritten signature]
Pedro Fax Calderon

[Handwritten signature]
Juan Narescoti

